

PARRAL, 1 6 Abr 2015

DECRETO EXENTO Nº: 3.757 /

- 1. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2. Lo establecido en la ley Nº 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo pará Funcionarios Municipales.
- 3. El D.F.L. N° 262/77, modificado por el Art. 6° del D.L. N° 1.953/77, sobre Reglamento de Viáticos.
- 4. El Decreto Exento N° 3479 del 20.10.2010, El Decreto Exento N° 106 del 16.01.2013.-
- 5. El Decreto Exento N°6071 del 14.12.2012, que Delega la firma de Alcalde en el Administrador Municipal, Don IVAN DAMINO HERNANDEZ, Directivo, Grado 6° E.M.S.-

DECRETO:

- 1. **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a Talca, Reunión Consejo de la Cultura, Región del Maule, el día 15 de Abril de 2015, al siguiente funcionario municipal:
- MAXIMO NORAMBUENA CERDA, RUT: E.M.S.-
- 2. **PAGUESE POR LA UNIDAD DE FINANZAS**, al funcionario antes indicado, **UN** (01) viático sin Pernoctar, con cargo al ítem 21.01.004.006 (1-1-1), del presupuesto municipal del año 2015.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE

ADMINISTRADOR

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA.

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO

SECRETARIA MUNICIPAL

MUNICIPAL DAMINO HERNANDEZ

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IADH/APRC/EGP/gvb. DISTRIBUCION:

Archivo Finanzas (02) Personal